

ADENDA DE CONVENIO DE DONACIÓN

ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE (ACF-E) MISIÓN BOLIVIA Y UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN SIMÓN A TRAVÉS DEL CENTRO ANDINO PARA LA GESTIÓN Y USO DEL AGUA (CENTRO AGUA-UMSS)

Se suscribe la presente Adenda al Convenio de Donación, en el marco del contrato de financiamiento ECHO/AM/BUD/2011/91002 firmado entre la Unión Europea y Acción Contra el Hambre (ACF-E). Esta Adenda se sujeta a los siguientes Artículos:

ARTÍCULO 1: PARTES INTERVINIENTES

Conste por la presente Adenda al Convenio de Donación en el marco del Proyecto “Increasing local resilience to drought, building on successful strategies to protect and strengthen traditional livelihoods and food security conditions of vulnerable families in the Bolivian Chaco” – (GEÑOI), financiado por ECHO que celebran:

Por una parte la Universidad Mayor de San Simón a través del Centro Andino para la Gestión y Uso del Agua (Centro AGUA-UMSS) de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias “Martín Cárdenas” (Cochabamba-Bolivia), representada por el Dr. Lucio Gonzales Cartagena con C.I. 835345 Cbba, Rector Mfgco. designado mediante Resolución N° 44/11 del Honorable Consejo Universitario de fecha 31 de agosto 2011 y, el Ing. M.Sc. Juan Villarroel Sóliz con C.I. 800495, en calidad de Decano de la Facultad de Ciencias Agrícolas y Pecuarias, según R.R. 655/12, que en adelante se denominará “Centro AGUA-UMSS”.

Y por otra parte la Organización No Gubernamental Acción Contra el Hambre (ACF-E) representada por Eric Francois Fort con Pasaporte 11AF59606, en su carácter de representante legal, que en adelante se denominará “ACF-E”.

ARTÍCULO 2: ANTECEDENTES

En el marco del financiamiento del Proyecto “Contribuir al mejoramiento significativo de las capacidades de comunidades e instituciones locales para responder, lidiar y recuperarse de sequías recurrentes y predecibles a través de fortalecer y proteger los medios de vida en el Chaco Boliviano” – (GEÑOI), se suscribió un Convenio de Donación a la UMSS por un total de € 12.263,34 (Doce mil doscientos sesenta y tres 34/100 EUROS) por las actividades de capacitación, asesoramiento, coordinación y supervisión por parte del Centro AGUA-UMSS, fondos que serán destinados para cubrir costos operativos del Centro AGUA como parte del fortalecimiento del Centro AGUA.

Posteriormente se ha visto por conveniente realizar modificaciones presupuestarias en base al monto en Euros establecido en el Convenio.

ARTÍCULO 3: OBJETO DE LA ADENDA

De acuerdo a los antecedentes, se procede a la modificación del Artículo 6 sobre los Usos de los Fondos de este Convenio, estableciendo que las partidas ya aprobadas en el Convenio principal continúan vigentes, pudiendo ampliar las partidas siempre que estén enmarcadas en los ítems descritos en Tabla 1.

Asimismo, en el Convenio principal se tomó como referencia el tipo de cambio Euro/Bs. 9,4363 al 31 de marzo del 2014 para la conversión de € 12.263,34, equivalentes a Bs. 115.720,55; pero en la presente Adenda se considera el tipo de cambio Euro/Bs. 9,51549 al 2 de mayo del 2014 como fecha de recepción del desembolso y suscripción del Convenio de Donación, equivalentes a Bs. 116.691,69 (Ciento dieciséis mil seiscientos noventa y uno 69/100 Bolivianos) para ser distribuido de la siguiente forma:

Tabla 1

Items	Monto en Bs.
Recursos humanos	100.920,00
Servicios generales	10.795,00
Otros costos y servicios	4.976,69
Total en Bolivianos	116.691,69



[Handwritten signature]



Adicionalmente, se ha visto por conveniente que si el Centro AGUA requiere realizar modificaciones presupuestarias se autoriza el reajuste hasta un 30% del ítem de origen e indefinido del ítem de destino. Finalmente, se establece que el uso de estos fondos tiene carácter indefinido.

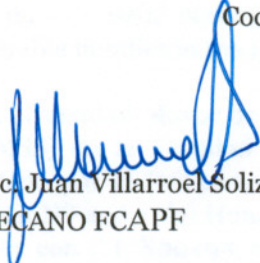
ARTÍCULO 4: RATIFICACION

Los demás Artículos del Convenio principal quedan vigentes e inalterables a excepción de lo modificado en la presente Adenda.

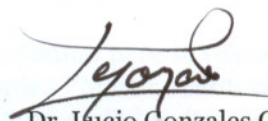
ARTÍCULO 5: CONFORMIDAD

En señal de conformidad y para su fiel y estricto cumplimiento firman las partes en la presente ADENDA en cuatro ejemplares.

Cochabamba, 20 de noviembre de 2014



Ing. M.Sc. Juan Villarroel Soliz
DECANO FCAPF



Dr. Lucio Gonzales Cartagena
RECTOR UMSS



Eric Francois Fort
ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE – ACF-E



M.Sc. Arq. Nestor Guzman Chacon
DIRECTOR
RELACIONES INTERNACIONALES Y
CONVENIOS - UMSS